



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRHIPO-13719335

RESUMEN EJECUTIVO			ANTECEDENTES	
CLIENTE	PABLO ANDRES PINZON RAMIREZ		FECHA VISITA	03/05/2024
NIT / C.C CLIENTE	13719335		FECHA INFORME	06/05/2024
DIRECCIÓN	CL 64 2 44 AP 507		DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 4	EDAD (AÑOS)	12
BARRIO	MARIA CRISTINA		REMODELADO	
CIUDAD	Bogotá D.C.		OCCUPANTE	Arrendatario
DEPARTAMENTO	Cundinamarca		TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Hipotecario		USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial			
VALUADOR	GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO			
IDENTIFICACIÓN	30050594			

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	JORGE MARIO GUTIERREZ PAREJA					
NUM. ESCRITURA	1752 Escritura De #NOTARIA	DIECINUEVE	FECHA	31/05/2019		
ESCRITURA	Propiedad	DEPTO	Cundinamarca			
CIUDAD ESCRITURA	Bogotá D.C.					
CEDULA CATASTRAL	008205035400105007					
CHIP	AAA0235DJOE					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada					
NOMBRE DEL COJUNTO/EDIFICIO	EDIFICO MODENA 64 P.H.					
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	750000	VRxM2		
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	2.882					

M. INMOB.	N°
50C-1855062	Apartamento 507
MATRICULA	NRO. GARAJE
Común uso exclusivo	4
MATRICULA	NRO. DEPOSITO
Común uso exclusivo	13

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: El barrio María Cristina, localidad de Chapinero
 Al inmueble se llega así: Las principales vía de acceso son la Carrera 7, Avenida Circunvalar y Calle 64.
 Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	Si
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	Si	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	Si	BombaEyectora	Si
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 380,563,750

VALOR ASEGURABLE \$ COP 380,563,750

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Hipotecario

NOMBRES Y FIRMAS



GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
 Perito Actuante
 C.C: 30050594
 RAA: AVAL-30050594



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
 S.A.S.
 Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	UN: 1 / PH: 24 unds
Garajes	Si tiene No. 1
Tipo de Garaje	Común uso exclusivo

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 2900 del 22-08-2012 NOTARIA SESENTA Y SIETE de BOGOTÁ D. C.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe:
DECRETO 555 DEL 2021.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	59.80	AREA	M2	54.25
AREA PRIVADA	M2	54.25	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$293.622.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	54.25	AREA PRIVADA VALORADA	M2	54.25

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CL 64 2 44 AP 507 | MARIA CRISTINA | Bogotá D.C. | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 2900, fecha: 22/08/2012, Notaría: 67 y ciudad: Bogotá D.C..

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno 300-400
Escolar	Bueno mas de 500
Asistencial	Bueno mas de 500
Estacionamientos	Bueno mas de 500
Áreas verdes	Bueno 300-400
Zonas recreativas	Bueno 300-400

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	8
Nº de Sótanos	1
Vida Util	100 años
Vida Remanente	88
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	mixtas
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	concreto texturizado
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2012

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento 507	54.25	M2	\$7,015,000.00	100.00%	\$380,563,750.00
TOTALES					100%	\$380,563,750

Valor en letras

Trescientos ochenta millones quinientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$380,563,750

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El apartamento cuenta con un garaje y un depósito de uso exclusivo de los cuales no se especifica el área. Registrados en la escritura suministrada.

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Propiedad horizontal: Escritura: 2900, Fecha escritura: 22/08/2012, Notaría escritura: 67, Ciudad escritura: Bogota D.C., Administración: 750000, Total unidades: UN: 1 / PH: 24 unds, Ubicación: Apartamento Exterior, Nro. Pisos: 8, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citofono: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 1

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en aparente buen estado de conservación y mantenimiento en el momento de la visita. Pisos en madera laminada fina, cocina, piso en cerámica, paredes pañetadas, estucadas y pintadas, cocina integral, baños enchapados.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos iurídicos suministrados.

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	EDIFICIO MODENA 64	6	\$345,000,000	0.95	\$327,750,000	1	\$	1	\$	\$6,973,404.26	3153698694
2	MARIA CRISTINA	7	\$380,000,000	0.94	\$357,200,000	1	\$	1	\$	\$7,144,000.00	3102114657
3	MARIA CRISTINA	8	\$390,000,000	0.94	\$366,600,000	1	\$		\$	\$7,050,000.00	3102114657
4	MARIA CRISTINA	10	\$440,000,000	0.94	\$413,600,000	1	\$	1	\$	\$6,893,333.33	3102114657
Del inmueble		5		.		1		1			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	12	50	47	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,973,404.26
2	7	55.5	50	1	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$7,144,000.00
3	8	57.5	52	1	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$7,050,000.00
4	10	66	60	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,893,333.33
									PROMEDIO	\$7,015,184.40
									DESV. STANDAR	\$107,080.73
									COEF. VARIACION	1.53%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$7,122,265.13	TOTAL	\$386,382,883.16
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$6,908,103.67	TOTAL	\$374,764,623.97
VALOR TOTAL	\$380,563,750.00			

Observaciones:

Las ofertas tomadas son del mismo sector, la primera oferta corresponde a un apartamento en venta en el mismo edificio. Todas las ofertas cuentan con garaje y depósito, por lo tanto, el valor de m² de área privada incluye el valor del garaje y el depósito.

Enlaces:

1-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/maria-cristina/bogota/10834303>

2-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/maria-cristina/bogota/10782660>

3-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/maria-cristina/bogota/10626611>

4-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/maria-cristina/bogota/10712841>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CL 64 2 44 AP 507 | MARIA CRISTINA | Bogotá D.C. |
Cundinamarca

COORDENADAS (DD)

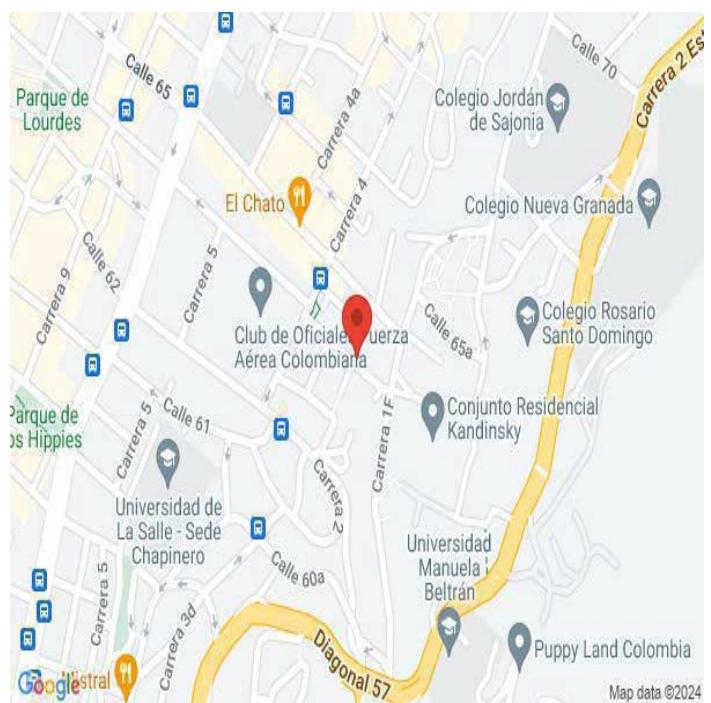
Latitud: 4.64619266100004

Longitud: -74.056033412

COORDENADAS (DMS)

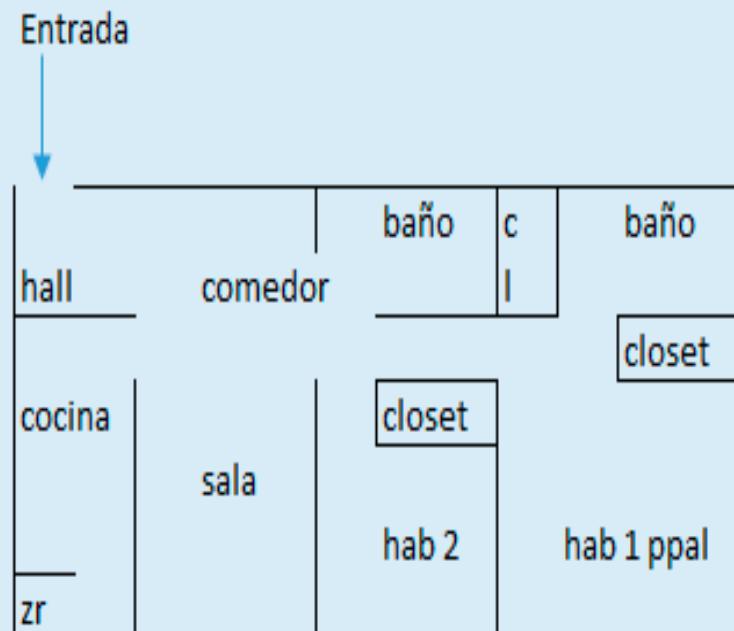
Latitud: 4° 38' 46.2948''

Longitud: 74° 3' 21.7182''



Map data ©2024

PLANO DE DISTRIBUCIÓN



AREA PRIVADA: 54,25m²

FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmuble



FOTOS General

Nomenclatura



Nomenclatura



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala



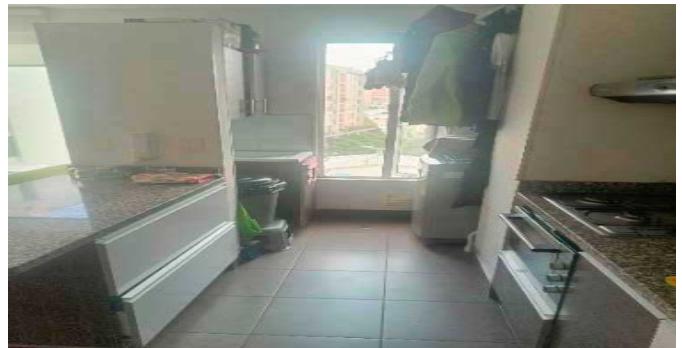
Comedor



Cocina



Cocina



FOTOS General



FOTOS General



FOTOS General

Escalera común - CJ



Salón Social-CJ



Salón Social-CJ



Gimnasio-CJ



Terrazas CJ



Terrazas CJ

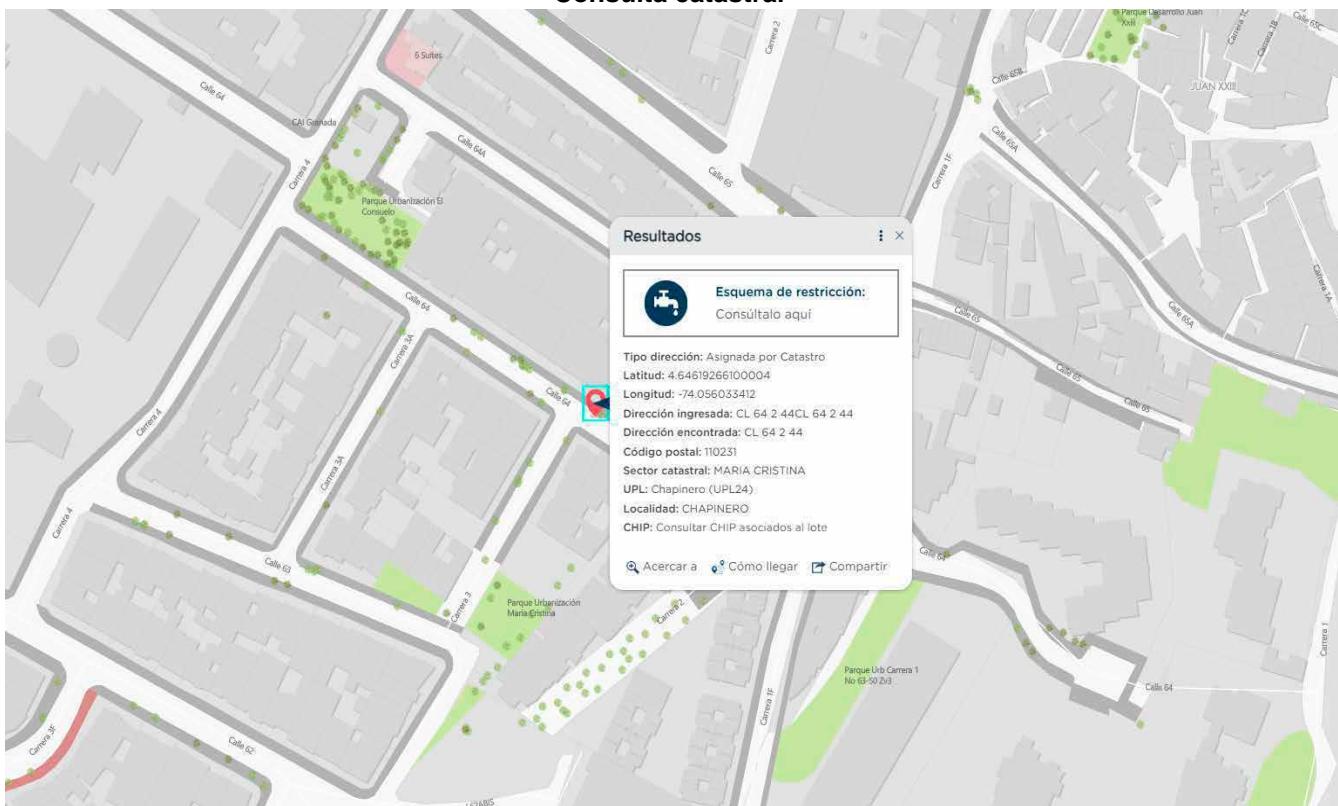


SHUT DE BASURAS



CRUCE CARTOGRÁFICO

Consulta catastral



Areas o Documentos

POR EL NADIR: Con placa común que lo separa del cuarto (4º.) nivel.....
DEPENDENCIAS: Hall de recibo, sala, comedor, estudio, cocina, zona de
comidas, alcoba con closet y baño, alcoba con closet y baño auxiliar.....
 A este inmueble se le asigna el uso exclusivo del parqueadero número cuatro
(4) y del depósito número trece (13).....

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número
50C-1855062, la cédula catastral número 008205035400105007, y un
coeficiente de copropiedad del 2.882%.....

Areas o Documentos

LINDEROS ESPECIALES:

APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS SIETE (507): Esta ubicado en el quinto piso (5°) nivel del edificio. Su área total construida es de cincuenta y nueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (59.80 M²) al área cubierta de apartamento y área privada total es de cincuenta y cuatro metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (54.25 M²) al área cubierta de apartamento; su altura libre de dos metros cuarenta y tres centímetros (2.43 mts) y son sus linderos: AREA CUBIERTA: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro dos centímetros (1.02 mts), doce centímetros (0.12mts), tres metros

Areas o Documentos

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0235DJ0E	2. Matrícula Inmobiliaria 1855062	3. Cédula Catastral 008205035400105007	4. Estrato 4
5. Dirección del Predio CL 64 2 44 AP 507			

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO**C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA**

6. Área de terreno en metros 21.37	7. Área construida en metros 54.25	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES
9. Tarifa 6		9.1 Porcentaje de exención 0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social JORGE MARIO GUTIERREZ PAREJA	11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 85462508 - 0
--	--

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRHIPO-13719335



PIN de Validación: b8cc0ad0

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-30050594.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b8cc0ad0

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b8cc0ad0

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 192 # 11A-51 EDIFI. DARWIN

Teléfono: 3045634995

Correo Electrónico: lucia_1803@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
TECNI-INCAS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS-RURALES Y ESPECIALES

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	08 Abr 2020

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 30050594

El(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b8cc0ad0



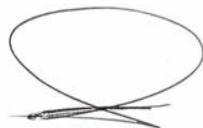
<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

b8cc0ad0

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintinueve (29) días del mes de Abril del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

RAA AVALUO: LRHIPO-13719335 M.I.: 50C-1855062



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240425826493536804

Nro Matrícula: 50C-1855062

Pagina 1 TURNO: 2024-288239

Impreso el 25 de Abril de 2024 a las 09:31:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-10-2012 RADICACIÓN: 2012-90447 CON: ESCRITURA DE: 26-09-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0235DJOE COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRF:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2900 de fecha 22-08-2012 en NOTARIA SESENTA Y SIETE de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 507 con area de 54.25 M² DE AREA PRIVADA TOTAL con coeficiente de 2.882 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACIONES

MODENA 64 S.A.S. EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 4255 DEL 16-11-2011 NOT 67 DE BTA. ENGLOBE DE CUATRO PREDIOS LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: UNO POR COMPRA DE SOLER DE CAYCEDO CARLOTA POR ESCRITURA 235 DEL 04-02-2011 NOTARIA 3 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION DE CAYCEDO HERNANDEZ GUSTAVO POR ESCRITURA 2915 DEL 09-11-2010 NOTARIA 16 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE PANTOJA DE CIFUENTES FANNY POR ESCRITURA 6763 DEL 13-12-1977 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA EL 21-12-77, AL FOLIO 131843. OTRO ADQUIRIO POR COMPRA DE BIRCHENALL GOMEZ FERNANDO FRANCISCO POR ESCRITURA 2671 DEL 29-07-2011 NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE PLATA DE CAJIGAS CARMEN ELISA POR ESCRITURA 3613 DEL 18-09-75 NOTARIA 3 DE BOGOTA, REGISTGRADA EL 18-11-75 AL FOLIO 287711. OTRO ADQUIRIO POR COMPRA DE MASSY DE CALVO LILIA VICTORIA POR ESCRITURA 236 DEL 04-02-2011 NOTARIA 3 DE BOGOTA. POR ESCRITURA 366 DEL 22-03-2002 NOTARIA 3 DE BOGOTA, ORDENO ACLARACION A LA ESCRITURA 907 DEL 30-12-1984 NOTARIA UNICA DE CHIA, POR LA CUAL ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE LA MISMA VICTORIA Y CALVO LARA ERNESTO. REGISTRADA AL FOLIO 312954. OTRO ADQUIRIO POR COMPRA DE GERMAN GOMEZ E HIJAS Y COMPAÑIAS S. EN C.S. POR ESCRITURA 2683 DEL 29-07-2011 NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DE GOMEZ LUGO GERMAN ARMANDO Y ARANGO DE GOMEZ LUZ MARINA POR ESCRITURA 3398 DEL 08-06-1994 NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA DE GOHL ROBERTO Y SPAHR DE GOHL PAULA POR ESCRITURA 4320 DEL 06-10-1988 NOTARIA 37 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 31-10-1988 AL FOLIO 1149984.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 64 2 44 AP 507 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 64 #2-44 APARTAMENTO 507 EDIFICIO MODENA 64 PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50G-1830283

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-04-2012 Radicación: 2012-33199



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240425826493536804

Nro Matrícula: 50C-1855062

Página 2 TURNO: 2024-288239

Impreso el 25 de Abril de 2024 a las 09:31:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 883 del 20-03-2012 NOTARIA 67 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MODENA 64 S.A.S.

NIT# 9004113540 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-09-2012 Radicación: 2012-90447

Doc: ESCRITURA 2900 del 22-08-2012 NOTARIA SESENTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MODENA 64 S.A.S.

NIT# 9004113540 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-12-2012 Radicación: 2012-118128

Doc: ESCRITURA 3000 del 06-12-2012 NOTARIA TERCERA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$234,538,500

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MODENA 64 S.A.S.

NIT# 9004113540

A: BONILLA MADRI/AN MARCELA

CC# 35464537 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-12-2012 Radicación: 2012-118128

Doc: ESCRITURA 3000 del 06-12-2012 NOTARIA TERCERA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$8,646,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: MODENA 64 S.A.S.

NIT# 9004113540

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-06-2019 Radicación: 2019-46626

Doc: ESCRITURA 1752 del 31-05-2019 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$360,000,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BONILLA MADRI/AN MARCELA

CC# 35464537

A: GUTIERREZ PAREJA JORGE MARIO

CC# 85462508 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240425826493536804

Nro Matrícula: 50C-1855062

Página 3 TURNO: 2024-288239

Impreso el 25 de Abril de 2024 a las 09:31:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-9003 Fecha: 04-05-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-288239 FECHA: 25-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**

TU PAGO FUE EXITOSO

Estado de tu transacción: **Aprobada**

ESTA ES LA INFORMACIÓN DE TU PAGO:

Razón social ó recaudador:	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS
Concepto:	Avaluó apto
Nombre del pagador:	Pablo Andres Pinzon Ramirez
Identificación:	13719335
Valor cancelado:	238,900.00
Medio de pago:	PSE VIP
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Transacción CUS:	613762451
Cód. del pedido:	349
Id pago:	1948